

MAESTRIA EN INGENIERIA DE GESTION EMPRESARIA

ANEXO I

PLAN DE ESTUDIOS

1. IDENTIFICACIÓN

Plan de estudios de la carrera de posgrado Maestría en Ingeniería de Gestión Empresarial.

2. FUNDAMENTACION

Los cambios tecnológicos, sociales, políticos y económicos crean un contexto de creciente complejidad que demandan nuevas actitudes y conocimientos para afrontarlos. Las fuerzas del mercado, producto de la globalización, han modificado las demandas de las fuerzas laborales, más específicamente demandan profesionales de perfil amplio.

Surgen quiebres de tendencias, que se traducen en amenazas y oportunidades para las empresas, que requieren capacidad para desarrollar una visión ágil, para generar modelos que motoricen la acción y aptitudes personales para conducir y motivar a organizaciones, grandes o pequeñas, en el logro de objetivos en común.

El Gerenciamiento, la Administración de Empresas, el Marketing, entre otras, en su sentido más específico, eran disciplinas que pertenecían a los egresados en Ciencias Económicas y Licenciados en Administración de Empresas. Estos conceptos se han ido extendiendo en el tiempo a otras comunidades Académicas y en la actualidad forman parte de los conocimientos que deberían poseer todos los egresados de carreras de grados.

Se procura con ello ampliar y profundizar el enfoque a partir del cual se generaron los procesos de aprendizaje en las carreras de grado, para tender a una amplitud mental que permita una rápida captación de problemas y generar soluciones innovadoras.

Se ha detectado en las empresas de la zona (industrias y constructoras) un déficit en la planeación y administración de proyectos, debido en cierta medida a la limitada formación administrativa y financiera de ingenieros y arquitectos. Esta falta de planeación y administración reduce el margen de utilidades de los proyectos.

La UNR entiende en consecuencia la necesidad de conformar la Carrera de Posgrado: Maestría en Ingeniería en Gestión Empresarial.

3. OBJETIVOS

La carrera de Maestría en Ingeniería de Gestión Empresarial tiene por finalidad formar a un posgraduado capacitado para la dirección, organización y administración de estructuras organizacionales productoras de bienes y servicios. Contribuir al mejoramiento de los recursos humanos de las empresas de nuestra región y los profesionales que la asesoran, mejorando la capacidad de dirigir, programar, diseñar, gestionar o evaluar políticas, proyectos, actuaciones y servicios.

El objeto de estudio de la carrera de Maestría en Ingeniería de Gestión Empresarial es el conjunto de conocimientos relacionados con las diversas disciplinas vinculados a las visiones de última generación que hacen a una gestión exitosa, y que serán de aplicación concreta en contextos empresariales, de producción de bienes y servicios (industrias en general, industria de la construcción, servicios, etc.).

4. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

El sistema pedagógico será flexible. El dictado de las materias se llevará a cabo a partir de una metodología que conjuga: a) clases magistrales, b) discusión de casos y c) preparación y análisis de proyectos, talleres. También se incluirán seminarios unitarios intensivos con cortos períodos de tiempo, dictado por profesores invitados, (de otras ciudades y/o extranjeros), abiertos a profesionales del medio, aunque no estén cursando la maestría.

La interacción con Entidades Intermedias y Empresas, procurará construir una profunda integración con el mundo real de la empresa, y capitalizar experiencias.

4.1. Nivel

Posgrado

4.2 Modalidad de dictado

Presencial

4.3 Acreditación

Quienes cumplimenten los requisitos del presente plan de estudios obtendrán el título de *Magíster en Ingeniería de Gestión Empresarial*

Dado este perfil de título esta Maestría se propone como Maestría Profesional.

4.4 Perfil del título

El egresado deberá estar capacitado para:

Tomar decisiones con adecuada planificación que permitan realizar aportes de excelencia en la elaboración de políticas y que lo preparen para buscar eficiencia en la gestión de las organizaciones.

Operar en equipos multidisciplinario

Desarrollar compromiso con la calidad, habilidad para seleccionar y manejar gran cantidad de información y fuerte compromiso ético con el factor humano.

Acentuar la capacidad para dirigir personas en la empresa y desarrollar sus competencias

Poseer una actitud crítica y flexible que le permita reconocer la necesidad de actualización permanente, de los conocimientos científicos y tecnológicos y. Deberá desarrollar habilidad para integrar conocimientos y para desarrollar la creatividad ante situaciones nuevas, con aptitudes de liderazgo

4.5 Requisitos de ingreso

Poseer título universitario de Ingeniero, o Arquitecto. Excepcionalmente podrán admitirse otros graduados universitarios que demuestren una adecuada trayectoria profesional

vinculada al área laboral específica, que a criterio de la Comisión Académica, ponga en evidencia una sólida formación y puedan cumplimentar los requisitos requeridos.

A los efectos de someterse a un proceso de admisión, los postulantes deberán presentar:

- Solicitud de inscripción consignando datos personales.
- Copia del título universitario de grado de universidades públicas o privadas reconocidas por el Ministerio de Educación.
- Currículum Vitae.

Asimismo, podrán ingresar a la carrera, los graduados de universidades extranjeras, oficialmente reconocidas en sus respectivos países, que posean títulos de grado equivalentes a los indicados en el inciso anterior, previa certificación de la Facultad, del Organismo Acreditador de su país o Ministerio correspondiente. Su admisión no significará reválida del título de grado para el ejercicio profesional. En el caso de que el español no sea su primera lengua, los aspirantes deberán acreditar el conocimiento de aquél como segunda lengua.

A fin de someterse a un proceso de admisión los postulantes extranjeros deberán presentar:

- Solicitud de inscripción consignando datos personales.
- Copia del título de grado, previa certificación de la Facultad, del Organismo Acreditador de su país o Ministerio correspondiente.
- Acompañar en todos los casos PLAN DE ESTUDIOS de la carrera de grado aprobada.
- Currículum Vitae.

La Comisión Académica de la carrera de Maestría en Ingeniería de Gestión Empresarial evaluará la admisión de los aspirantes al cursado.

5. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios de la carrera de la Maestría en Ingeniería de Gestión Empresarial, está organizado en tres ciclos: Ciclo de Formación I, Ciclo de Formación II con Talleres de casos integradores y Ciclo de Investigación, y la presentación de una Proyecto Final con un total de 700 horas.

5.1. Ciclos y Delimitación de contenidos

• Ciclo de Formación I: Tiene como objetivo incorporar conocimientos de las distintas disciplinas del área de Administración y Gerenciamiento de Empresas. Complementar el enfoque a partir del cual se generaron los procesos de aprendizaje, aportando nuevos conocimientos a los participantes Este ciclo está estructurado en asignaturas de carácter obligatorio.

• Ciclo de Formación II: Tiene por objeto dotar al graduado de una especialización que se construye a través de la intersección de conocimientos provenientes de los distintos campos interdisciplinarios.

Este ciclo está conformado con asignaturas de carácter obligatorias y electivas. Estas últimas, deberán tener la dinámica de cambio que el medio exige, y podrán ser sustituidas e incorporadas anualmente con la aprobación del Consejo Directivo.

- Ciclo de Investigación: tiene como objetivo dotar al maestrando de las herramientas metodológicas necesarias para la investigación a través de la asignatura “Metodología de la Investigación” e introducirlo en las tareas de investigación a través de las asignaturas: “Seminario de Proyecto Final” y “Taller de Proyecto Final”, tendientes a fortalecer las actitudes del maestrando en el desarrollo de su Proyecto Final.

5.2 Asignaturas y delimitación de contenidos

Ciclo de Formación I

MIGE-1.1.1 ANÁLISIS MICRO Y MACROECONÓMICO

Marco macroeconómico que condiciona la toma de decisiones empresariales y capacitarlo para analizar los indicadores y entender el impacto de las políticas en la actividad empresarial. Principales indicadores de la macroeconomía. Variables macroeconómicas: Oferta y demanda. Producción y costos. Los mercados. Análisis de la renta nacional y el producto bruto. La Empresa su sistema de organización. La empresa como sistema. Propósitos. Misión. Las nuevas tendencias. Teoría de la Empresa, costos de transacción. El proceso competitivo. Resolución de problemas.

MIGE-1.2.1 COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL

Manejo de los recursos humanos de la empresa para que contribuyan a alcanzar los objetivos de la organización, teniendo en cuenta las motivaciones individuales y el entorno legal, económico y social. Las funciones de la dirección de recursos humanos. El marco interno y externo. El marco económico: la demanda de trabajo. La oferta de trabajo. Evaluación. Compensación. Incentivos. Entrenamientos e inversión en capital humano. Enfoque sistémico de la organización. Liderazgo. Estructura organizativa. “Performance management”. Management organizacional. Indicadores de desempeño.

MIGE-1.3.1 MARKETING

El marketing en las organizaciones, desarrollando la capacidad de escuchar, ver y comprender a los clientes, de manera que sea posible dar respuesta a sus necesidades en forma competitiva y rentable. Segmentación de mercado y diferenciación de productos, posicionamiento. Elementos de estrategia competitiva. Decisiones de marca. Comunicación Publicitaria. Canales. Precios.

MIGE-1.4.1 DIRECCION ESTRATEGICA

Capacitación básica sobre la Empresa y su sistema organizativo y de administración. Concepto y formulación de Estrategias. Incorporación de la dinámica de sistemas como formas de pensamiento. Herramientas estratégicas para el análisis de ventajas competitivas. Tipos de decisiones de la empresa. Horizonte de las decisiones. Definición de objetivos. Planificación de negocio actual. Búsqueda de oportunidades de negocios. Capacidad de la empresa.

MIGE-1.5.1 SEMINARIO DERECHO EMPRESARIO

Desarrollo de la competencia profesional en la comprensión de la vinculación entre el derecho y la economía de las organizaciones, en un entorno cambiante. El derecho, la Ley, la Costumbre. Las Personas, el Patrimonio, Hechos y actos Jurídicos, responsabilidad, contratos. Fondos de Comercio. Bienes Inmateriales. Sociedades y Empresas. Contratos.

MIGE-1.6.1 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Alternativas de negocios. La contabilidad como información para la toma de decisiones. Fundamentos contables básicos. El balance de situación. La cuenta de resultados. Análisis de los estados financieros. El equilibrio financiero. Rotaciones. Puntos críticos. Rentabilidad. Apalancamiento. Planeación y presupuesto. Presupuesto tradicional. Presupuesto base cero. Punto de equilibrio Costos. Actividades prácticas comprendiendo estudio y resolución de casos utilizando software informático.

MIGE-1.7.2 METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

Nociones de estadística. Población y muestra. Los errores estadísticos. Problemas científicos. Pruebas de significación estadística. Los informes científicos. El protocolo de investigación. Los informes científicos. El artículo científico. Concepto. Partes que lo componen. Coherencia. Ilustraciones. Los informes científicos. La monografía y la Proyecto Final. Concepto. Estructura. Bibliografía. Notas, referencias y citas bibliográficas.

MIGE-1.8.2 TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN

Fundamentos teóricos, prácticos y técnicos básicos que permitan a los alumnos identificar y evaluar tecnologías de información y comunicaciones modernas. Fundamentos de redes (Internet, anchos de banda, tecnología cliente/servidor), tecnologías de coordinación y trabajo colaborativo (groupware y workflow), sistemas de clase mundial (ERP y CRM), sistemas de apoyo a decisiones e inteligencia de negocios (DataWarehousing, OLAP, DSS, Data Mining, entre otras). Se estudia también la metodología de planificación de capacidad para el adecuado dimensionamiento de las tecnologías de información y comunicaciones en una organización. Prácticas en laboratorio informático.

MIGE-1.9.2 FINANZAS

Desarrollo del conjunto de técnicas destinadas al análisis de las decisiones financieras de la Empresa. Tecnologías modernas y su aplicación en la empresa, para realizar una gestión más eficaz. Análisis económico. Análisis Financiero. Análisis de gestión. Concepto y cálculo del valor actual neto, tasa de retorno, cash flow, financiamiento de corto y largo plazo, riesgo y la rentabilidad esperada y modelo de equilibrio de activos financieros.

Productos financieros. Planificación financiera de la promoción. Instrumentos de los mercados financieros. Resolución de problemas.

MIGE-1.10.2 EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION

Planificación y administración de proyectos a fin de lograr la eficacia gerencial y organizacional. Formulación y elaboración de un proyecto de inversión. Secuencia de selección del proyecto. Determinación de oportunidades y objetivos. Forma de presentación exigida por las entidades bancarias y por organismos internacionales. Planificación del proyecto. Administración de proyectos. Actividades prácticas comprendiendo estudios y resolución de casos utilizando software informático.

MIGE-2.11.2 Asignatura electiva 1

Ciclo de Formación II

MIGE-2.12.1 SEMINARIO DE PROYECTO FINAL

El proceso de investigación. Principales componentes de la Proyecto Final. La construcción del objeto. Delimitación de un problema de investigación. Desarrollo de una metodología. Habilidades para la presentación.

MIGE-2.13.1 TALLER DE PROGRAMACIÓN DE PROYECTO POR EL MÉTODO DE LA RUTA CRÍTICA

Planificación y control de tiempos, recursos y costos en los proyectos. Utilización de herramientas informáticas: PROJECT de Microsoft. Prácticas en laboratorio informático. Resolución de problemas.

MIGE- 1.14.2 PLAN DE NEGOCIOS

Dirección estratégica y metodología de análisis competitivos. Su aplicación en la puesta en marcha de un plan de negocios. Pensamiento estratégico y la innovación como agente central de ventajas competitivas de una empresa. Desarrollo de casos de negocios en los que estas capacidades son claves de éxito. Discusión de elementos centrales para diseñar una estrategia de desarrollo expresada en un "Plan de Negocios", y los factores a cautelar para que lo planificado efectivamente se materialice. Actividades prácticas comprendiendo estudio y resolución de casos con utilización de software de simulación.

MIGE-2.15.2 ASIGNATURA ELECTIVA 2

MIGE-2.16.2 ASIGNATURA ELECTIVA 3

MIGE- 2.17.2 TALLER DE PROYECTO FINAL

Es un espacio de producción cuya finalidad es profundizar los conocimientos teóricos, prácticos y metodológicos. En una primera instancia, desde el taller se trabajará el recorte del tema, precisión de hipótesis y elaboración definitiva del diseño de Proyecto Final. Posteriormente se apuntará a la exposición de avances y la presentación de informes

Asignaturas electivas

MIGE-1 MARKETING Y PROMOCIÓN APLICADO AL NEGOCIO INMOBILIARIO

El marketing integral de la empresa inmobiliaria. La información de mercado El Plan de Marketing. La atribución de responsabilidades. Optimización de los recursos. Análisis de actuaciones concretas. La campaña publicitaria. Elección de medios. Definiciones del producto. Criterios para la elección y definición del producto. Control. La comercialización de la empresa constructora. El mercado. Sector público y sector privado. Clasificación de los contratistas. Diversificación y especialización. El producto diferenciado. Nuevos productos y productos atípicos. La construcción llave en mano. Servicios posventas.

MIGE-2 ESTRATEGIAS INDUSTRIALES Y LOGISTICAS

Vinculación entre empresas por medio de la cadena de valor. Técnicas analíticas y gerenciales para el manejo de la cadena. Enfoque integrador propuesto por la logística. Centro de operaciones. Sistemas de transporte internacional. Redes de transporte y tráfico. Logística comercial.

MIGE- 3 GESTION DE OPERACIONES 1

Conceptos de operaciones de manufactura en un sentido amplio, no limitado al tradicional. Manufactura y servicios, problemas relacionados con la logística y la distribución, calidad y calidad de servicio, planificación de capacidad, técnicas de planificación y programación. El curso cubre los temas tradicionales que han permitido a las empresas exitosas transformar las operaciones en una ventaja competitiva. Análisis y resolución de casos prácticos.

MIGE-4 GESTION DE OPERACIONES 2

Gestión de operaciones como elemento estratégico de la empresa para aumentar su competitividad. Estrategia de "categoría mundial". Gestión total de calidad, "lean production", "benchmarking", integración de todos los elementos de operaciones en el logro de los objetivos, etc. Análisis y resolución de casos prácticos.

MIGE-5 EL LIDERAZGO COMO ELEMENTO ESTRUCTURAL DE LAS ORGANIZACIONES

Liderazgo como elemento estructural de las Organizaciones. Principales teorías existentes sobre el tema. Importancia estratégica del liderazgo para la gestión de los RRHH de una Organización.

MIGE- 6 LA ORGANIZACIÓN EMPRESA Y EL ROL DE RRHH

La empresa – Origen - Conceptos de Cultura organizacional; Visión; Misión. El Rol del Dto. de RRHH en la Empresa. Las personas y la organización. Los procesos de dirección y de influencia. Reciprocidad. Evolución histórica del pensamiento en la administración de RRHH. La organización requerida y la estructura jerárquica. El flujo de RRHH en la Organización. Planificación de RRHH y procesos generales. El clima en la Organización. Ingredientes y factores que lo influyen. Medición y desarrollo. Relación entre el clima y la productividad. El equipo de trabajo. Etapas en el desarrollo del equipo. Roles de sus integrantes. Influencia en la productividad e impacto en la organización. Estrategias de administración de RRHH. Análisis y discusión de casos.

MIGE-7 NEGOCIACIÓN Y MANEJOS DE CONFLICTOS

Negociación y manejos de conflictos. Conflictos y procesos organizacionales. Su relación con los procesos de comunicación. El abordaje de los conflictos en el marco de la cultura organizacional. Métodos alternativos de abordaje de conflictos. Negociación y sus posibilidades de reducción de la conflictualidad. Análisis y discusión de casos.

MIGE-8 BUSQUEDA Y SELECCIÓN DE PERSONAL

Descripción y Análisis de puestos, requerimientos de los ocupantes. Búsqueda interna y externa. Criterios y herramientas. Aplicación. Inducción. Desarrollo de Carrera y búsqueda de la eficacia y eficiencia organizacional.

MIGE-9 OTRAS ASIGNATURAS APROBADAS ANUALMENTE POR CONSEJO DIRECTIVO

5.3 Evaluación

Responderá a un proceso que permita valorar la adquisición de los conocimientos y los logros de habilidades y destrezas por parte de los cursantes en cada una de las actividades académicas que componen la currícula. La evaluación y las calificaciones se regirán por normas vigentes. Cada docente establecerá la modalidad de evaluación de la asignatura que dicta.

5.4 Otros requisitos académicos

MIGE-2.18.2 Proyecto Final

La carrera de posgrado de Maestría en Ingeniería de Gestión Empresarial concluye con un Proyecto Final cuyo objetivo es la aplicación de los conocimientos específicos adquiridos en la carrera, en un trabajo que demuestre la capacidad del maestrando en el manejo de destrezas profesionales y/o desarrollo y aplicación innovaciones vinculado a la problemática. El Proyecto Final consiste en una propuesta que describe, analiza y evalúa una situación problemática, un espacio institucional o una acción específica sobre un contexto delimitado, entre otras posibilidades.

Un jurado designado por el Consejo Directivo a propuesta de la Comisión Académica de la carrera de posgrado de Maestría en Gestión Empresarial e integrado por tres profesores y/o investigadores que acrediten competencia en el tema de la Proyecto Final, tendrá a su cargo la evaluación del trabajo escrito, y en caso de ser aprobado, de la posterior defensa oral por parte del maestrando.

6. ASIGNATURAS Y ASIGNACION HORARIA

PRIMER AÑO

Primer cuatrimestre		Total horas	Teoría	Práctica
MIGE1.1.1	Análisis Micro y Macroeconómico	40	25	15
MIGE-1.2.1	Comportamiento Organizacional	40	25	15
MIGE-1.3.1	Marketing	40	25	15
MIGE-1.4.1	Dirección Estratégica	40	25	15
MIGE-1.5.1	Seminario Derecho Empresario	40	25	15
MIGE-1.6.1	Planeamiento y Presupuesto	40	25	15

TOTAL PRIMER CUATRIMESTRE	240	150	90
---------------------------	-----	-----	----

Segundo cuatrimestre		Total horas	Teoría	Práctica
MIGE-1.7.2	Metodología de la Investigación	60	30	30
MIGE-1.8.2	Tecnología de la Información	40	25	15
MIGE-1.9.2	Finanzas	40	25	15
MIGE-1.10.2	Evaluación de Proyectos de Inversión	40	25	15
MIGE-1.11.2	Asignatura electiva 1	30	20	10

TOTAL SEGUNDO CUATRIMESTRE	210	125	85
----------------------------	-----	-----	----

TOTAL PRIMER AÑO	450	275	175
------------------	-----	-----	-----

SEGUNDO AÑO

Primer cuatrimestre		Total horas	Teoría	Práctica
MIGE-2.12.1	Seminario de Proyecto Final	40	25	15
MIGE-2.13.1	Taller de Programación de Proyecto por el Método de la Ruta Crítica	40	25	15
MIGE-2.14.1	Plan de Negocios	40	20	20
MIGE-2.15.1	Asignatura electiva 2	40	25	15
MIGE-2.16.1	Asignatura electiva 3	30	20	10

TOTAL PRIMER CUATRIMESTRE	190	115	75
---------------------------	-----	-----	----

Segundo cuatrimestre		Total horas	Teoría	Práctica
MIGE-2.17.2	Taller de Proyecto Final	60	25	35
MIGE-2.18.2	Proyecto Final (*)			

TOTAL SEGUNDO CUATRIMESTRE	60		
----------------------------	----	--	--

TOTAL SEGUNDO AÑO	250	140	110
-------------------	-----	-----	-----

TOTAL DE HORAS DE LA CARRERA	700		
------------------------------	-----	--	--

(*) Tener aprobada todas las materias del Ciclo de Formación I y II.

ASIGNATURAS ELECTIVAS

MIGE-1	Marketing y Promoción Aplicado al Negocio Inmobiliario	40	25	15
MIGE-2	Estrategias Industriales y Logísticas	40	25	15
MIGE-3	Gestión de las Operaciones 1	40	25	15
MIGE-4	Gestión de las Operaciones 2	40	25	15
MIGE-5	El liderazgo como elemento estructural de las organizaciones	30	20	10
MIGE-6	La Organización Empresa y el Rol de los RRHH	30	20	10
MIGE-7	Negociación y Manejo de Conflictos	30	20	10
MIGE-8	Búsqueda y Selección de Personal	30	20	10
MIGE-9	Otras asignaturas aprobadas anualmente por Consejo Directivo			

ANEXO II

REGLAMENTO DE LA CARRERA

ARTÍCULO 1: La carrera de Posgrado Maestría en Ingeniería de Gestión Empresaria estará organizada de acuerdo a las normas establecidas en la Universidad Nacional de Rosario.

ARTÍCULO 2: La dirección académica de la carrera de posgrado Maestría en Ingeniería de Gestión Empresaria estará a cargo de un Director Académico designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura a propuesta de la Escuela de Posgrado y Educación Continua.

El Director Académico tendrá las siguientes obligaciones y facultades:

- a) Convocar a las reuniones de la Comisión Académica de la carrera y participar de ellas.
- b) Planificar y organizar en cada año lectivo las actividades de la Carrera.
- c) Informar a la Escuela de Posgrado y Educación Continua sobre el funcionamiento de la carrera y recomendar todas las actuaciones necesarias para la buena marcha de la misma.
- d) Elevar a la Escuela de Posgrado y Educación Continua todo trámite que requiera la aprobación del Consejo Directivo de la facultad a fin de dar curso al mismo.
- e) Controlar el cumplimiento de los trámites administrativos académicos inherentes a la carrera.
- f) Organizar la documentación necesaria para los procesos de acreditación/reacreditación y categorización de la Carrera cuando se realicen las convocatorias a tal efecto.
- g) Realizar periódicamente una evaluación interna del funcionamiento de la carrera, (que permita realizar ajustes y modificaciones tanto en el Plan de Estudios como en el Reglamento de la Carrera con el fin de actualizar el desarrollo de las actividades) de acuerdo a los requerimientos de la Escuela de Posgrado y Educación Continua en cuanto a las formas y los periodos de evaluación.
- h) Realizar gestiones ante instituciones extrauniversitarias con las que se realicen convenios relacionados con el funcionamiento de la carrera.
- i) Proponer a la Escuela de Posgrado y Educación Continua y por su intermedio al Consejo Directivo, conjuntamente con la Comisión Académica de Posgrado de la Carrera la designación del personal docente y los programas analíticos de las asignaturas para su aprobación.

ARTICULO 3: Se designará un Coordinador Académico a propuesta de la Escuela de Posgrado y Educación Continua tendrá las siguientes obligaciones y facultades:

- a) Asistir al Director Académico cuando este lo requiera en relación a las actividades de la carrera.
- b) Organizar las reuniones de la Comisión Académica de la carrera a propuesta del Director.
- c) Establecer vínculos entre la dirección de la carrera, los docentes y los alumnos, con la finalidad de canalizar sugerencias para procurar una mejora continua en la misma.

- d) Establecer vínculos entre la dirección de la carrera, los docentes y los alumnos, y la Escuela de Posgrado y Educación Continua con la finalidad de canalizar sugerencias para procurar una mejora continua en la misma.
- e) Coordinar todas las actividades programáticas y extraprogramáticas.
- f) Difundir la carrera, promocionándola en empresas y utilizando los medios masivos de comunicación (prensa escrita, radio y televisión) y las nuevas tecnologías (Internet, plataformas, correo electrónico).
- g) Coordinar la logística interna para el funcionamiento de la carrera en el ámbito de la facultad:
 - a. consensuando y estipulando el cronograma de las asignaturas con los docentes y el Departamento Carreras de Posgrado de la Escuela de Posgrado y Educación Continua.
 - b. gestionando el material didáctico que debe entregar el docente y facilitárselo a los alumnos.
 - c. solicitando las aulas y equipamiento ante la Escuela o Facultad.
- h) Colaborar en el proceso de acreditación de la carrera, coordinando los distintos actores en el proceso de acreditación (docentes y comisión académica) con los responsables de acreditación (directores de carrera, de Departamento y de la Escuela de posgrado y Educación Continua).
- i) Cuando el Director de la Carrera no cumpla con el punto 3 incisos c y f del Reglamento “Funciones del Director de Carrera” – Apartado “Obligaciones” respecto a la dirección de la Comisión Académica y la responsabilidad de acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), será el Coordinador de la carrera quien deberá cumplir con dichas funciones.

ARTÍCULO 4: La Comisión Académica de la carrera de Posgrado Maestría en Ingeniería de Gestión Empresarial será designada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura a propuesta de la Escuela de Posgrado y Educación Continua. Estará integrada por profesores y/o investigadores que posean las condiciones exigidas en los reglamentos y ordenanzas vigentes al respecto en la Universidad Nacional de Rosario y que sus antecedentes cumplan con los niveles exigidos por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, CONEAU. El número de integrantes de la comisión no será inferior a 3 (tres) miembros titulares y 2 (dos) suplentes, ni superior a 10 (diez) miembros titulares y 8 (ocho) suplentes.

La Comisión Académica de la carrera tendrá las siguientes obligaciones y facultades:

- a) Actuar como Comisión de Admisión a la carrera
- b) Entrevistar a los aspirantes.
- c) Estudiar y aprobar el Plan de Proyecto Final de los aspirantes.
- d) Aprobar el Director de Proyecto Final propuesto, y Co-director si existiese.
- e) Analizar y aprobar el Plan de Asignaturas electivas propuesto
- f) Otorgar las equivalencias cuando así corresponda.
- g) Realizar el seguimiento de los alumnos, pudiendo solicitar informes de avance anuales, presentaciones orales, y cualquier otra instancia tendiente a la mejora del cursado y avance en la Carrera.

- h) Proponer al Consejo Directivo la constitución del Jurado de Tesis, una vez presentada la versión definitiva de la misma y verificado el cumplimiento de los aspectos formales.

Todos los dictámenes de la Comisión Académica deberán ser fundados e inapelables.

ARTÍCULO 5: La selección de los postulantes será resuelta por la Comisión Académica de la carrera conjuntamente con el Director de Posgrado mediante resolución fundada en cada caso. Las decisiones se tomarán exclusivamente sobre la base de elementos objetivos de valoración: antecedentes del postulante, ejercicio profesional, experiencia laboral. Presentará la propuesta de asignaturas a cursar que integran el ciclo de Formación Orientada.

Todos los antecedentes presentados por cada postulante formarán un legajo personal, que se llevará para control de seguimiento de todas las actividades que desarrollare durante la realización de la carrera.

ARTÍCULO 6: Las fechas de examen y la integración de los Tribunales Examinadores serán establecidas por la Dirección de la Escuela de Posgrado y Educación Continua a propuesta del Director de la carrera de Posgrado de Especialización en Ingeniería de Gestión Empresaria.

La confección de actas de exámenes y la escala de calificaciones se regirán por las normas vigentes.

ARTÍCULO 7: La duración de la carrera de Maestría en Ingeniería de Gestión Empresaria está prevista en dos años para el cursado previendo un plazo máximo de tres años, luego de aprobadas la totalidad de las materias, para la entrega del Proyecto Final.

El alumno podrá solicitar la suspensión del cursado o prórroga para la presentación de la Proyecto Final, por las siguientes causas debidamente justificadas:

- a) Enfermedad grave o incapacidad transitoria propia o de familiar
- b) Tareas de gestión o desempeño en la función pública
- c) Maternidad o paternidad

En todos los casos o en otros que pudieran excepcionalmente presentarse la Comisión Académica de la carrera recomendará a Consejo Directivo, por medio de la Escuela de Posgrado y Educación Continua, la suspensión o prórroga a otorgar.

ARTÍCULO 8: La carrera de Maestría en Ingeniería de Gestión Empresaria se financiará con fondos propios.

ARTÍCULO 9: El Proyecto Final será un trabajo de investigación aplicada focalizado hacia una estrategia de empresas o grupos de empresas, sector productivo (trabajo de desarrollo sectorial) o región económica (trabajo de desarrollo regional), en los diversos campos de orientación de la especialidad. La proposición del Proyecto Final deberá contener.

- a) Tema: descripción breve, concisa y pertinente que deberá estar avalado por el Director del Proyecto.
- b) Introducción: Exposición sobre el estado actual del tema propuesto.
- c) Objetivos: expresión de las finalidades específicas del plan propuesto y la posible importancia de los resultados que se obtengan.
- d) Plan a desarrollar: descripción del material a investigar, los métodos a aplicar y la forma de analizar los resultados.

- e) Propuesta del Director del Proyecto Final (y Co-Director si lo hubiere), nota de aceptación del mismo y currículum vitae.

ARTICULO 10: En el momento de la inscripción el postulante presentará el listado de las asignaturas electivas, correspondiente al área temática elegida, que cubran no menos del total de horas exigidas en el plan. El postulante deberá completar el total de los créditos exigidos.

Dichas asignaturas podrán ser elegidas sobre la oferta que establezca el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta de la Escuela de Posgrado anualmente, en las áreas temáticas previstas u otras a definir.

Podrá completar el total de créditos proponiendo otras asignaturas, especificando el programa analítico, asignatura, carga horaria, profesor a cargo e institución en que se dicta.

La Comisión Académica de la carrera podrá sugerir modificaciones al plan propuesto para la conformación de las asignaturas electivas.

ARTÍCULO 11: Para la elaboración de la Proyecto Final, el alumno deberá contar con un Director del Proyecto Final designado por el Consejo Directivo.

Podrán ser Director del Proyecto Final quienes posean título de Magíster o Doctor emitidos por universidades argentinas o extranjeras y que acrediten antecedentes académicos, de investigación y/o profesionales, dentro del área específica de la Proyecto Final.

Serán funciones del Director del Proyecto Final, asesorar y orientar al alumno en la elaboración de la misma y presentar un informe final evaluando el proceso de elaboración de la Proyecto Final.

ARTÍCULO 12: Cada Director del Proyecto Final no podrá dirigir más de tres trabajos de Proyecto Final simultáneamente.

ARTICULO 13: El maestrando podrá solicitar cambio de Director del Proyecto Final mediante informe fundado presentado al Consejo Directivo. En tal caso deberá proponer un nuevo Director.

ARTÍCULO 14: La actuación de un Co-director de Proyecto Final será considerada en las siguientes situaciones:

- a) Se recomienda para el caso de un maestrando de esta Universidad con Director de Proyecto Final externo a esta Universidad.
- b) Se exige para el caso de un maestrando y Director de Proyecto Final externos a esta Universidad.
- c) El maestrando podrá solicitar la actuación de un Co-director de Proyecto Final cuando el tema elegido sea multidisciplinario y se juzgue conveniente la colaboración de un especialista en algún aspecto de la Proyecto Final.

ARTÍCULO 15: El Co-director del Proyecto Final deberá acreditar antecedentes equivalentes a los exigidos al Director del Proyecto Final. Cuando el Director de Proyecto Final no pertenezca a esta Universidad, el Co-director deberá ser, además, docente de esta Universidad.

ARTÍCULO 16: Serán funciones del Co-director del Proyecto Final:

- a) Asesorar y orientar al doctorando en aquellos aspectos del Proyecto Final para los cuales fue propuesto.

- b) Cuando el Director del Proyecto Final no pertenezca a esta Universidad deberá actuar como vínculo entre el Director y el maestrando, y asesorar a éste en los temas académicos y trámites administrativos con la Facultad.

ARTÍCULO 17: El trabajo escrito del Proyecto Final estará estructurado en secciones según se indica.

En cada sección se desarrollará el respectivo contenido teniendo en cuenta que la necesidad de concisión no debe llevar a la omisión de detalles importantes para determinar la autoría de lo expuesto.

ORDENAMIENTO DEL PROYECTO FINAL: en lo posible se deberá seguir el ordenamiento propuesto a continuación:

- I. CARÁTULA: en la que se consignará en la que se consignará: Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura. Escuela de Posgrado y Educación Continua, Título de la Proyecto Final, Nombre de autor, Nombre del Director / Co-Director y año de presentación.
- II. RESUMEN: deberá contener no más de doscientas palabras relacionadas con una breve presentación del tema, el enfoque y la planificación de la Proyecto Final y conclusiones o resultados obtenidos.
- III. ÍNDICE
- IV. DESARROLLO
- V. DISCUSION DE LOS RESULTADOS Y CONCLUSIONES
- VI. ANEXOS
- VII. BIBLIOGRAFIA: será numerada según el orden de citación en el texto u orden alfabético. Todas las citas hechas en el texto deberán figurar en la bibliografía.

NORMAS EDITORIALES:

- I. Tamaño de papel: A4;
- II. Tipografía: Fuente: Arial Tamaño: 12;
- III. Espaciado: 1,5
- IV. Márgenes: Superior: 3 cm Izquierdo: 3 cm Inferior: 2,5 cm Derecho: 2,5 cm;
- V. Títulos y subtítulos: Formato y esquema de numeración: 1. TÍTULOS: mayúsculas – negrita, 1.1 Subtítulos: negrita, 1.1.1 Subtítulo segundo nivel: cursiva;
- VI. Bibliografía: Las citas deben seguir los criterios de las normas APA Normas de la American Psychological Association (APA)

ARTICULO 18: Una vez aprobadas todas las exigencias académicas de la carrera de Maestría en Ingeniería de Gestión Empresaria, podrá presentar el trabajo escrito de Proyecto Final, con la conformidad de la Comisión Académica, en cuatro (4) ejemplares del mismo tenor, en papel normalizado IRAM A4. Se deberá adjuntar una nota del

Director/ Co-director de Trabajo Final avalando la presentación y un certificado de materias aprobadas.

ARTÍCULO 19: El Jurado del Proyecto Final será designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura, a propuesta de la Comisión Académica de la carrera de posgrado de Maestría en Ingeniería de Gestión Empresarial. El mismo estará integrado por tres (3) profesores o investigadores que acrediten competencia suficiente en el tema de Proyecto Final. Uno de los jurados será externo a la Universidad Nacional de Rosario y solo uno podrá pertenecer a la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura.

ARTÍCULO 20: Los miembros del Jurado del Proyecto Final podrán ser recusados por el maestrando ante el Consejo Directivo de la Facultad dentro del término de siete (7) días corridos, contados a partir de la notificación fehaciente de su designación. La recusación se formulará por escrito y por las causales establecidas en el Código de procesamiento Civil y Comercial de la Nación para la recusación de los jueces.

ARTICULO 21: Dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días de designado el Tribunal examinador del Proyecto Final, se enviará a cada miembro una copia del trabajo escrito para su evaluación.

ARTÍCULO 22: El Jurado examinará el trabajo escrito del Proyecto Final, que podrá ser aceptado o rechazado, en un plazo no mayor de sesenta (60) días mediante dictamen individual y fundado, vencidos los cuales se requerirá la devolución del Proyecto Final a quien no hubiera emitido su dictamen y se dejará sin efecto su designación, procediéndose a designar un nuevo miembro del Jurado en su reemplazo.

En caso de ser aceptada el Proyecto Final, y antes de su defensa pública, el Jurado podrá requerir del graduado las ampliaciones o modificaciones que estime necesarias.

Todo dictamen no fundado, será devuelto por la Comisión Académica al miembro del Jurado correspondiente para su correcta emisión. Si en segunda instancia se repitiera el dictamen no fundado, el mismo será desestimado y se dejará sin efecto su designación, procediéndose a su reemplazo.

ARTICULO 23: Si la totalidad de los miembros del Tribunal no aceptara el trabajo escrito del Proyecto, podrá reelaborarlo y presentarlo nuevamente, dentro de un plazo no mayor a UN (1) año. El trabajo reelaborado será examinado nuevamente por los miembros del Jurado, quienes emitirán nuevo dictamen.

Si nuevamente el Proyecto no fuera aprobado por la mayoría de los miembros del Tribunal, no podrá insistir sobre el mismo tema. Podrá proponer, por única vez, un cambio en el tema del Proyecto Final, en las condiciones que indica este Reglamento.

Si no propusiera un nuevo tema dentro del año de rechazado el anterior, quedará fuera de esta carrera y caducarán los derechos adquiridos. Para desarrollar el nuevo tema contará con un lapso no mayor de dos (2) años, contados a partir de la aprobación del mismo. Si el trabajo escrito del Proyecto Final no fuera presentado en ese lapso, perderá su condición de cursante y caducarán en pleno todos los actos realizados.

ARTÍCULO 24: Quienes cumplimenten todos los requisitos establecidos en la presente resolución obtendrán el título de Magíster en Ingeniería de Gestión Empresarial. El diploma correspondiente se confeccionará conformes a las normas vigentes en la Universidad Nacional de Rosario. El mismo no determina reválida del título de grado.